



MENDOZA, 28 de mayo de 2026

VISTO:

El EXP: 16206/2026 mediante el cual la Secretaría Académica eleva el Proyecto del Plan de Transición entre el Plan de estudio de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Quirófano aprobado por Ord. N° 12/2004 CD ratificada por la Ord. 18/2005 CS y el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera citada aprobado por Ord. N° 18/2025 CD y ratificada por Ord. 24/2026 CS, y

CONSIDERANDO:

Que en el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Quirófano se trabajó articuladamente con dependencias de la Secretaría Académica del Rectorado, particularmente con el Proyecto SiCu (Sinceramiento Curricular) y con la Dirección de Gestión Académica de la Universidad y también se dio participación a los docentes de las carreras, quienes colaboraron activamente con el nuevo diseño.

Que su implementación comenzará a partir de la cohorte que inicia el cursado en 2026, en la cual se aplicará plenamente, mientras que en las cohortes anteriores se emplearán diferentes estrategias para asimilar a todos los estudiantes al plan vigente.

Que en consecuencia es necesario trazar un plan que permita una transición ordenada y que facilite en un plazo de tiempo razonable, que todos los estudiantes sean asimilados al nuevo plan.

Que a los estudiantes se les ofrecerán propuestas ad hoc tendientes a facilitar su desempeño académico y egreso y, asimismo, se les brindará apoyo desde el Departamento de Asesoría Pedagógica.

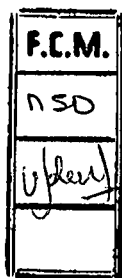
Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión ordinaria y presencial del 15 de mayo de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PLAN DE TRANSICIÓN entre el Plan de estudios de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Quirófano aprobado por Ord. N° 12/2004 CD ratificada por la Ord. 18/2005 CS y el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera citada aprobado por Ord. N° 18/2025 CD y ratificada por Ord. 24/2026 CS, cuyo contenido figura en el Anexo I que consta de TRES (3) páginas y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° **10**




Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena RÜTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO

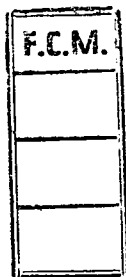


Anexo I

Primer año

En el Plan 2026 es equivalente	Si aprobó en plan Ordenanza Nº 18/05CS	Equivalencia	Acción para incorporarse al plan 2026
Anatomía	Anatomía	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
Física biológica	Física biológica	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026
Química biológica	Química biológica	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026
Microbiología	Microbiología y epidemiología	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026
Fisiología	Fisiología	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026
Informática		completa	se acredita con "Computación" una vez realizada la inscripción al plan 2026
Psicología	Psicología aplicada al paciente	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026
Fundamentos de quirófano	Fundamentos de quirófano	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026
Prácticas y Técnicas sanitarias	Técnicas sanitarias	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026

10 =





Segundo año

En el Plan 2026 es equivalente	Si aprobó en plan Ordenanza N° 18/05 CS	Equivalencia	Acción para incorporarse al plan 2026
Técnicas quirúrgicas I	Técnicas quirúrgicas I	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026
Simuladores		completa	se acredita con "Fundamento de quirófano" una vez realizada la inscripción al plan 2026
	Patología Médica	sin equivalencia	no tiene equivalente. Se puede acreditar a pedido del estudiante en la carga horaria de materias optativas.
Ética profesional	Ética profesional	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026
Inglés I	Inglés	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026
	Histología y Embriología	sin equivalencia	no tiene equivalente. Se puede acreditar a pedido del estudiante en la carga horaria de materias optativas.
Gestión y administración	Fundamento en administración	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026
Técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas		sin equivalencia	debe cursar y aprobar una vez realizada la inscripción al plan 2026
Gestión del área quirúrgica		sin equivalencia	debe cursar y aprobar una vez realizada la inscripción al plan 2026
Práctica social educativa		Sin equivalencia	debe cursar y aprobar una vez realizada la inscripción al plan 2026
Orientación y desarrollo profesional		Sin equivalencia	debe cursar y aprobar una vez realizada la inscripción al plan 2026
Práctica profesional I	Prácticas hospitalarias	completa	se acredita con "Técnica Quirúrgica I" y con un examen de actividades profesionales a confiar una vez realizada la inscripción al plan 2026

10 -






Tercer año

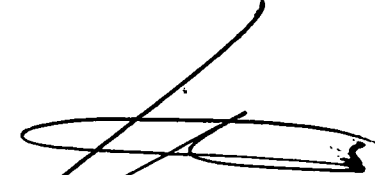
En el Plan 2026 es equivalente	Si aprobó en plan Ordenanza N° 18/05 CS	Equivalencia	Acción para incorporarse al plan 2026
Técnicas quirúrgicas II	Técnicas quirúrgicas II Computación	completa completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026 Se acredita con Informática (de primer año) una vez realizada la inscripción al plan 2026
Optativa 1		parcial o completa según carga horaria	se acredita con espacios curriculares que no tengan equivalencias del plan nuevo o con el cursado de los espacios curriculares disponibles.
Patología quirúrgica Trasplante y ablaciones	Patología quirúrgica	completa sin equivalencia	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026 se debe cursar y aprobar una vez realizada la inscripción al plan 2026
	Farmacología	sin equivalencia	no tiene equivalente. Se puede acreditar a pedido del estudiante en la carga horaria de materias optativas una vez realizada la inscripción al plan 2026
Optativa 2		parcial o completa según carga horaria	se acreditan carga horaria de espacios curriculares que no tengan equivalencias del plan nuevo o con el cursado de los espacios curriculares disponibles.
Práctica profesional II	Prácticas hospitalarias	completa	se acredita con "Técnicas quirúrgicas II" y con un examen de actividades profesionales a confiar una vez realizada la inscripción al plan 2026
Inglés II	Inglés Técnico	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026

10 =:




Cont. Jorge Alberto BARGER.
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena ROTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO